

Madrid, 15 de septiembre de 2015

Ilmo. Sr. D. Gustavo E. Blanco Fernández
Director general de MUFACE
Pº de Juan XXIII, 26
28040 Madrid

Estimado Sr. Director General:

Por Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga, modificación y actualización para el año 2015, del Convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOE del 26), **se modifica la atención sanitaria de los mutualistas y sus beneficiarios, de una forma negativa y perjudicial**, a nuestro entender y al de los maestros y profesores de centros públicos con domicilio en dichas zonas, que nos lo han hecho saber, como sus representantes.

El motivo del descontento ocasionado por el trastorno que ello conlleva es la modificación de la cláusula segunda del anterior convenio en el sentido siguiente:

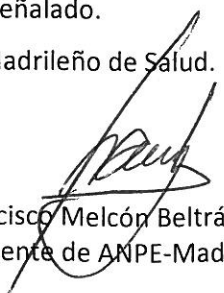
*1. Los servicios sanitarios a que se refiere la cláusula anterior **serán los servicios sanitarios de urgencia**, que serán prestados en los correspondientes Centros de Atención Primaria o Consultorios del Servicio Madrileño de Salud. Se considera atención de urgencias la que se presta al paciente, en los casos en que su situación clínica requiera una atención sanitaria inmediata, y no memorable, y que se dispensa en el propio centro de salud o consultorio rural.*

El limitar la prestación de los servicios sanitarios en los centros de atención primaria exclusivamente a la urgencia conlleva un retroceso en la prestación del servicio sanitario, con respecto a etapas anteriores, haciendo que tratamientos iniciados no se puedan continuar con el mismo facultativo.

Por todo ello, le instamos desde ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública, a que previo nuevo acuerdo con los responsables del Servicio Madrileño de Salud, se modifique dicho convenio, en el sentido antes señalado.

Trasladamos idéntica petición al Servicio Madrileño de Salud.

Atentamente,



Francisco Melcón Beltrán
Presidente de ANPE-Madrid